

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público  
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá  
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de  
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Ref. 110014003082-2020-00508 -00

Previo a resolver lo solicitado por el apoderado judicial respecto de la orden de aprehensión del automotor embargado, el togado deberá cumplir lo solicitado en auto de 11 de diciembre de 2020. (A. y C. 2).

**NOTIFÍQUESE**

*[Handwritten signature]*  
**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA**  
**JUEZ**

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá<sup>1</sup>  
Bogotá D.C., el día \_\_\_\_\_  
Por anotación en estado N° \_\_\_\_\_ de esta  
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las  
8:00 a.m. *[Handwritten initials]*  
Melquisedec Villanueva Echavarría  
Secretario

<sup>1</sup> Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.